



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 47-D-FCE-19

C. Universitaria, 28 de enero de 2019

Visto el expediente con registro de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas Nº 00447-FCE-19. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 06891-R-18 de fecha 6 de noviembre de 2018, se declara ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas al Mg. Hoover Ríos Zuta para completar el periodo legal establecido, quien ejercerá el cargo a partir del 26 de octubre de 2018 hasta el 25 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 466-D-FCE-16 de fecha 23 de agosto de 2016, ratificada mediante Resolución Rectoral Nº 06406-R-16 de fecha 28 de diciembre de 2016, se encarga la Jefatura de la Unidad de Asesoría y Orientación Estudiantil, Nivel F-2, a doña Hilda Gladys Benavente Delgado, administrativa permanente, con código Nº 007889, a partir del 23 de agosto del 2016;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 1291-DGA/OGRRHH/2018 de fecha 23 de abril del 2018, se formaliza el término de la carrera administrativa, por causal de Límite de Edad, de doña Hilda Gladys Benavente Delgado a partir del 24 de marzo de 2018;

Que, es necesario adoptar medidas y acciones que garantice el funcionamiento de la Unidad de Asesoría y Orientación Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, de acuerdo al artículo 259° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se establece que: «El trabajador no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad, correspondiéndole los derechos propios del régimen laboral público. La gestión administrativa de la universidad se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes»;

Que, mediante proveído el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dispone encargar a doña Flora Vallejos Coras, trabajadora administrativa permanente con código Nº 084239 la Jefatura de la Unidad de Asesoría y Orientación Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Personal y de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Económicas;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1. Encargar a partir de la fecha la Jefatura de la Unidad de Asesoría y Orientación Estudiantil, Nivel F-2 de la Facultad de Ciencias Económicas, a doña **FLORA VALLEJOS CORAS** con código Nº 084239.
2. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CPC. EDWARD JOSÉ HUAMÁN GIL  
Director Administrativo (e)



Mg. HOOVER RÍOS ZUTA  
Decano

